



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
2017 - Año de las Energías Renovables	
Exento de impuesto de Sellos	100%
Art. 277	Ley: CTP
Jefes:	<i>[Signature]</i>

Expte. N° 289-999 (Ref. N° 01-017)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 JUN 2017

VISTO que el 31 de marzo de 2.017 vence el Contrato n° 0349-999 (modificado y prorrogado por Resolución n° 2.542-016 y prorrogado por Resoluciones n°s 0303-001; 0553-002; 0699-003; 0502-004; 0946-005; 0202-006; 0514-007; 0737-008; 817-009; 0546-011; 0547-011; 1.063-012; 0554-013 y 464-014 de fecha 26 de marzo de 2.014), por el que se comprometen los servicios de la CPN María Teresa AMOROSO de MAZA, DNI n° 12.870.859, para desempeñar funciones de Coordinación de la Dirección de Estadística Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Dirección de Estadística Universitaria mediante nota del 17 de marzo de 2.017 que se agrega a fs. 6, informa las tareas desarrolladas durante el año 2.016;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la CPN María Teresa AMOROSO de MAZA;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Que la gestión cuenta con la opinión favorable de la Señora Secretaria Académica;

Que ha emitido informe la Dirección General de Personal (fs. 4);

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Prorrogar la vigencia del Contrato 0349-999 suscrito entre esta Universidad y la CPN María Teresa AMOROSO de MAZA, DNI n° 12.870.859, para desempeñar funciones de Coordinadora de la Dirección de Estadística Universitaria, a partir del 01 de abril de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$19.364,18) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato. Esta suma será reajustada en oportunidad que experimenten modificaciones las asignaciones del personal de su categoría.-

ARTICULO 2°.-El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3°.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 4°.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

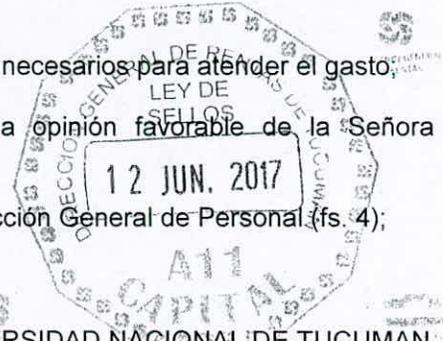
RESOLUCION N°: 0651 2017

jfc

[Signature]

[Signature]
C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

[Signature]
Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



[Handwritten signature]